

HECHO ESENCIAL
VIÑEDOS EMILIANA S.A.
Inscripción Registro Valores N° 308

Santiago, 10 de marzo de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Citación a Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en informar respecto del siguiente hecho esencial relativo a Viñedos Emiliana S.A. (la "Sociedad"):

El directorio de la Sociedad acordó, en sesión de fecha 10 de marzo de 2026, citar a los accionistas a junta ordinaria para el día 28 de abril de 2026, a las 9:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, Santiago. Los accionistas podrán también asistir de manera remota y simultánea de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo con lo antes señalado. Para estos efectos, la Sociedad informará tanto en su página web como en los avisos de citación a la junta, sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplear en ella y sobre la forma en que cada accionista o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

La junta ordinaria de accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Aprobación de la política de dividendos;
4. Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2026;
5. Información sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2025;
6. Designación de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2026;
7. Información sobre transacciones con partes relacionadas, en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales que deba realizar la Sociedad; y
9. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la junta ordinaria de accionistas.

El directorio acordó proponer a los accionistas no repartir dividendos en esta oportunidad. Asimismo acordó proponer a los accionistas como política de dividendos distribuir al menos el 30% de las utilidades que se generen durante el ejercicio 2026, distribución que podrá hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la junta de accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el directorio, mediante dividendos provisorios, en este

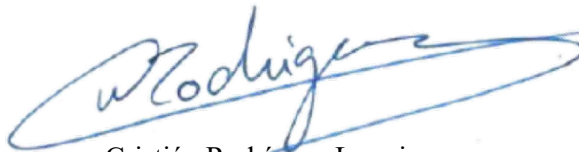
último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro, debiendo las utilidades no distribuidas destinarse al Fondo de Reserva de Futuros Dividendos.

La política de dividendos antes referida tiene como fin el mantener a la Sociedad dentro de un nivel de deuda moderado, que le permita realizar inversiones en un futuro cercano, conforme al modelo de negocios que se ha venido ejecutando durante los últimos años. El cumplimiento de la política de dividendos a ser propuesta queda desde luego condicionado a las utilidades que efectivamente se obtengan, a las proyecciones de resultados que puedan realizarse de tiempo en tiempo, a la disponibilidad de fondos, y los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa a Ud. que los estados financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos se encuentran disponibles en el sitio Web de la Sociedad <http://www.emiliana.cl> a partir de esta fecha.

Agradeceremos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.

Saluda atentamente a Ud.,



Cristián Rodríguez Larrain
Gerente General
Viñedos Emiliana S.A.

C.c. Bolsa de Comercio
Bolsa de Corredores/Bolsa de Valores